COMISIÓN DE ENERGIA Y RECURSOS HIDRAULICOS ACUERDO NO. 01

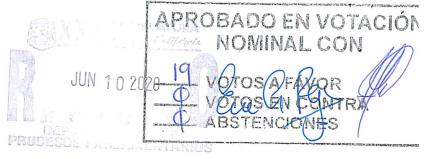
EN LO GENERAL: Relativo a Proposición de Acuerdo Económico por el que se exhorta respetuosamente al Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, para que gire instrucciones a la Comisión Reguladora de Energía de México, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que de manera inmediata y urgente, se revise, revoque y enmienden los altos cobros en el servicio público de energía eléctrica para los ciudadanos de Mexicali, Baja California.

VOTOS EN CONTRA. O ARSTENCIONIES.

VO103	ATAVO	/K19 VO	103 LI	v COIV	TNAU AL) OI LIV	ICIOINE	.3	0
EN LO I	PARTICU	JLAR:							
SE DEC	LARA AF	APROBADO PROBADO EL AC C OS, LEIDO POF	CUERD	O NO.	1 DE LA CO	MISI	ON DE	ENER	GIA Y RECUR-
RABLE 3	XXIII LEG	DIFICIO DEL POI			EL MES DE J	UNIO		ÑO 20	

VOTOS A EAVOR.





ACUERDO 01 DE LA COMISIÓN DE ENERGIA Y RECURSOS HIDRAULICOS, relativo a la proposición de Acuerdo Económico mediante el cual se exhorta respetuosamente al Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, para que gire instrucciones a la Comisión Reguladora de Energía de México, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que de manera inmediata y urgente, se revise, revoque y enmienden los altos cobros en el servicio público de energía eléctrica para los ciudadanos de Mexicali, atendiendo con ello el fenómeno reiterado para esta región denominado: "recibos locos". PRESENTADO EN SESIÓN DE PLENO DE ESTA H.XXIII LEGISLATURA EN 20 DE MAYO DE 2020.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Proposición de Acuerdo Económico, por lo que sometemos a consideración el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 56 fracción VI y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "Antecedentes Legislativos" se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.
- III. El apartado denominado "Contenido de la proposición" contiene un capítulo denominado "Exposición de motivos" en el que se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "Valoración jurídica de la proposición" se realiza un análisis de constitucionalidad y procedencia legal.
- V. En el apartado de **"Consideraciones"** se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción



VI. En el apartado denominado **"Resolutivo"** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción VI, 60 inciso a) 90, 110 fracción III, 115 fracción I, 116, 122, 123, 124, 145 BIS, y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

- I. En fecha 20 de mayo de 2020, la diputada Eva María Vásquez Hernández, del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la XXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Baja California, Proposición de Acuerdo Económico, por medio del cual se exhorta respetuosamente al Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, para que gire instrucciones a la Comisión Reguladora de Energía de México, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que de manera inmediata y urgente, se revise, revoque y enmienden los altos cobros en el servicio público de energía eléctrica para los ciudadanos de Mexicali.
- II. Presentada que fue la Proposición en comento, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la misma para su trámite legislativo y así recibida por esta Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos en fecha 26 de mayo del 2020.

III. Contenido de la Proposición.

Exposición de motivos

Señala el inicialista en su exposición de motivos los siguientes argumentos para motivar la propuesta:

En medio de esta crisis de emergencia sanitaria en donde transitamos por riesgos graves en los derechos a la salud y la vida de los ciudadanos de Mexicali y teniendo como contexto una devastadora contingencia económica representada por el alza de impuestos, la baja en ingresos: surge hoy de manera reiterada y agresiva el tema de los "recibos locos" expedidos por la Comisión Federal de Electricidad.

Los ciudadanos de esta ciudad han denunciado en ejercicio de su derecho a la expresión y manifestación: que los recibos de la CFE se han doblado o duplicado de manera lesiva en perjuicio a su economía familiar. La marcada diferencia en la facturación ha causado en los ciudadanos gran disgusto. Como se relata en la Nota del Periódico Imparcial, suscrita por Rafael Torres del 16 de Mayo de 2020. Y como también se ha documentado



en otras fuentes de comunicación social tales como la Organización Editorial Mexicana, Contacto Canal 66 entre otras. "Una serie de quejas han hecho usuarios en redes sociales sobre la llegada de recibos de consumo de energía eléctrica con un alto costo en Mexicali. Usuarios han comparado el recibo del mes anterior con el correspondiente al actual y existe una gran diferencia en lo facturado por la Comisión Federal de Electricidad.

La diferencia es muy marcada y causó gran disgusto entre las personas afectadas, pues mientras a Javier le llegó su factura por consumo eléctrico el mes pasado de 360 pesos, este mes tuvo que pagar mil 908 pesos." En su denuncia, otro usuario presenta un recibo de 4 mil 999 pesos correspondiente a este mes y otro tuvo una facturación de 2 mil 212 pesos en el periodo del 8 de abril del 2020 al 11 de mayo del 2020. Sabemos que el subsidio de verano entra en vigor hasta el 25 de mayo, es decir, el ciclo de facturación correspondiente a las personas que actualmente sufren de un incremento notorio en su recibo de consumo, no refleja la ayuda gubernamental que se da al usuario a través del subsidio.

Pero también, es importante reiterar que en las actuales condiciones como a las que me he referido, derivado de esta pandemia de salud y crisis financiera, estos elevados montos facturados aún sin subsidio violan flagrantemente derechos humanos de los ciudadanos haciendo de estos cobros excesivos un ataque a la protección amplia que tendrían que garantizar las autoridades en cualquier tiempo, pero en este en el que nos encontramos aún más. Los recibos locos no reconocen edad, condición social, vulnerabilidad, origen étnico, enfermedad o salud de las personas; estos recibos llegan a las familias de Mexicali de manera viral, expansiva, discriminatoria y como veneno mortal en detrimento de las indicaciones y recomendaciones gubernamentales: "quédate en casa, sana distancia", en donde sabemos, muchas familias están en sus hogares, internadas para no ser víctimas del COVID o por otra parte, obligadas por el cierre de los centros de trabajos, de las fuentes de ingresos y de la inactividad economía producto de tránsito de la pandemia.

El argumento principal del subsidio a la luz y del apoyo para que con este exhorto se busquen soluciones en beneficio de los ciudadanos son las altas temperaturas derivadas de hasta 12 horas de sol diarias. México es el tercer país en el mundo que recibe mayor irradiación solar. Por ejemplo, 5 veces más que Alemania cuyo territorio es 5.5 veces menor. El Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. (IMCO) recientemente publicó el estudio titulado "Energía solar para los hogares de México" donde propone transformar el subsidio de energía eléctrica en los hogares a inversión para la instalación de Sistemas Fotovoltaicos y reducir así los más de 150 mil millones de pesos anuales que el Gobierno Federal destina al subsidio de las Tarifas de Luz en todo el país.

Requerimos de acciones como las propuestas por IMCO que además de resolver en gran medida la creciente problemática de energía, generarán cientos de miles de empleos directos de mano de obra calificada mediante la ingeniería, integración e instalación de sistemas fotovoltaicos interconectados en los hogares. Tenemos que confiar en que las autoridades correspondientes asumirán esta visión, como parte de una visión de largo plazo, pero en el corto plazo y el presente, se requiere urgentemente de parar y detener la expedición de recibos locos, máximo cuando gran parte de las actividades de los ciudadanos están en sus hogares, empezando por la más protegida como lo es la



educación de los hijos.

IV. Consideraciones

Esta Comisión considera viable el Punto de Acuerdo presentado por la Inicialista, en virtud de la exposición de motivos, se desprende, que la Proposición de Acuerdo Económico formulado por la inicialista constituye una invitación a para contribuir en la mejoría de la calidad de vida de sus habitantes de Mexicali y la zona costa.

Durante el análisis y discusión en la Comisión, el punto de acuerdo de la diputada Eva María Vázquez Hernández se aprobó con las aportaciones de todos los legisladores integrantes presentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tomando en cuenta los argumentos anteriormente vertidos en esta sesión de Comisión, así como el texto propuesto por la inicialista, este resulta acorde a derecho, no se contrapone a ninguna disposición de orden federal o local, no contraviene el interés público, lo que hace jurídicamente PROCEDENTE el Acuerdo económico en los términos que han quedado precisados en el cuerpo del presente dictamen.

VI. Resolutivo

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVO

Se aprueba la Proposición de Acuerdo para quedar como sigue:

PRIMERO: "El Poder Legislativo del Estado, con fundamento en el Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en correlación con los Artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos respectivamente al derecho de gestión de los representantes populares ante las autoridades, protección amplia y derechos humanos de los ciudadanos, derechos al desarrollo de la familia, una vida digna, salud, vivienda e interés superior del menor, exhorta respetuosamente al Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía Leopoldo Vicente Melchi García, a la Secretaria de Energía Norma Rocío Nahle García, al Secretario de Hacienda y Crédito Público Arturo Herrera Gutiérrez , así como al , director general de la Comisión Federal de Electricidad Manuel Bartlett Díaz, a efecto de informen qué medidas se llevan a cabo en atención a las denuncias de los ciudadanos respecto de los denominados "recibos locos" que es cuando se refleja un consumo excesivo, que no coincide con los consumos reales de los usuarios, que soluciones le ofrecen y que mecanismos se recomienda para que estas situaciones no sucedan, asi mismo que de manera inmediata y urgente, se revise, revoque y enmienden los altos cobros en el servicio público de energía



eléctrica para los ciudadanos de Mexicali y **Tijuana** atendiendo con ello el fenómeno **señalado**.

SEGUNDO: Se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Baja California, Ing. Jaime Bonilla Valdez informe de manera detallada a este Congreso del Estado, cual es la situación respecto de las tarjetas electrónicas TU ENERGIA, para el apoyo en el pago del servicio eléctrico de familias Mexicalenses y zona costa, la razón de que estas no se han activado y si existe algún adeudo del gobierno anterior con la Comisión Federal de Electricidad por el cual se obstaculice su activación.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo, a los Titulares de la Secretarías Federales mencionadas en el RESOLUTIVO "PRIMERO"

Dado en Sesión de Comisión VIRTUAL, a los 03 días del mes de junio de 2020.

COMISIÓN DE ENERGIA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DIPUTADO(A)		AVOR 🛬	EN CONTRA	ABSTENCION
DIFUTADO(A)	7.	AVOR	ZNCONTRA	ABSTERCION
Dip. Elí Topete Robles (Presidente)			1	
Dip. Carmen Leticia Hernández Carmona (Secretaria)		Hams		
Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruíz (Vocal)				
Dip. Gerardo López Montes (Vocal)		ingo open		
Dip. Juan Meléndrez Espinoza (Voca <u>l</u>)	tu	A		



Dip. Fausto Gallardo García (Vocal)

Dip. Miriam Elizabeth Cano Núñez (Vocal)

Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona (Vocal)

